INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: Contratación Directa N° 20/2012 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS TELEFÓNICOS" - ID N° 243415.

FECHA: 17 de agosto de 2012

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 36/2012, el día 14 de agosto de 2012, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la contratación de referencia, en presencia de los funcionarios del IPTA y representantes de los oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA Gs. IVA incluido
1	SERVITEK de Engracia Zarate de Servian	250.000.-
2	FAXCOMTEL S.R.L.	550.000.-
3	ALLTEL de Alberto Lesme León	200.000.-
4	ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreira	990.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas N° 36/2012 se ha observado cuanto sigue:
"El sr. Danilo Fretes en representación de la empresa FAXCOMTEL S.R.L. menciona que los oferentes SERVITEK y ALLTEL no presentan la carta oferta en el formato establecido en la Carta Invitación."
La observación será analizada en el punto II del presente informe de evaluación.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total, y la contratación será bajo la Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al Art. 20, inc. s) de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 36 del Decreto Reglamentario; con un Monto Mínimo de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **SERVITEK de Engracia Zarate de Servian:** El Formulario de Oferta no esta debidamente completado al no indicar los montos mínimo y máximo de la Contratación conforme la Carta Invitación, motivo por el cual se DESCALIFICA LA OFERTA. Presenta Constancia SIPE N° 1205474 en original y debidamente firmada.
- **FAXCOMTEL S.R.L.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1196632 en original y debidamente firmada.
- **ALLTEL de Alberto León Lesme:** El Formulario de Oferta no esta debidamente completado al no indicar los montos mínimo y máximo de la Contratación conforme la Carta Invitación, motivo por el cual se DESCALIFICA LA OFERTA.
- **ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreira:** El Formulario de Oferta no esta firmado; las hojas de la oferta no están firmadas ni foliadas y la Constancia SIPE N° 1205350 no está firmada; motivos por los cuales se DESCALIFICA LA OFERTA.

Respecto a la descalificación de las ofertas de SERVITEK y ALLTEL por no indicar en su oferta los montos mínimos y máximos de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, informamos que se ha considerado el criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a una situación similar, establecido en la Resolución DNCP N° 1457/10, QUE DICE: "……..Que, la carta de presentación de la oferta es un documento de carácter sustancial, como lo hemos mencionado ya en varias ocasiones, no pudiendo ser modificado en su esencia, ya que para ello, el Pliego de Bases y Condiciones establece cuales son los requisitos que deberá necesariamente completar el oferente al presentar su oferta. Es por ello que aunque la Carta Invitación haya establecido los precios referenciales en los montos mínimos y máximos, el oferente debió ajustar su oferta a dicho requisito, y en consecuencia presentar su oferta con los montos mínimos y máximos a los que se obliga….."

Conforme lo expuesto, queda solamente 1 (una) oferta susceptible de ser analizadas técnica y económicamente.

III. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de que no se cuentan con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente y considerando que el Art 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.",* se recomienda declarar desierto la Contratación Directa N° 20/2012 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos".

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Acta de Apertura de Ofertas Nº 36/2012 y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 215 del 5 de julio de 2012.

Arq. CARLOS TOMASSONE
Responsable UOC

Lic. WILMA WIEMANN
Jefa Interina Dpto. de Viáticos

Dra. CARMEN L. RUIZ DÍAZ
Secretaria Privada Presidencia

Abg. DELIA HAIDEE GUERRERO
Abogada Dictaminante

Ing. E.H. CARMEN A. COHENE
Jefa Dpto. Coop. Nac. e Internacional

CD Nº 20/2012 - CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS TELEFONICOS

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Requisitos (punto 10 del Anexo I de la Carta Invitación)	SERVITEK de Engracia Z. de Servian	FAXCOMTEL S.R.L.	ALLTEL de Alberto León Lesme	ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreira
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 **(*)**	**NO**	SI	**NO**	**NO**
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(*)**	SI	SI	SI	NO
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI	SI	SI	NO
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI	SI	SI	NO
e	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	SI	SI	NO
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No aplica	SI	No aplica	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(*)**	No aplica	SI	No aplica	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas **(*)**	SI	SI	SI	NO
i	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	NO
j	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	SI	NO	NO	NO
k	Formulario de Datos del Oferente, según formulario en Anexo 2	SI	SI	SI	NO
l	Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en más del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley N° 4558/2011)	SI	NO	NO	NO
m	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios similares a lo propuesto (con instituciones del estado o privadas). Deberá acreditar al menos 1 (un) servicio similar en el último año.	SI	NO	SI	SI
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1205474**	**1205467**	**------**	**1205350**

OBS. 1) SERVITEK: El Formulario de Oferta no esta debidamente completado al no indicar los montos mínimo y máximo de la Contratación conforme la Carta Invitación, motivo por el cual se DESCALIFICA LA OFERTA.

2) ALLTEL: El Formulario de Oferta no esta debidamente completado al no indicar los montos mínimo y máximo de la Contratación conforme la Carta Invitación, motivo por el cual se DESCALIFICA LA OFERTA.

3) ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN: El Formulario de Oferta no esta firmado; las hojas de la oferta no estan firmadas ni foliadas y la Constancia SIPE no está firmada, motivos por los cuales se DESCALIFICA LA OFERTA.